BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	**RESOLUCIÓN No. 173** 29 MAR. 2017 **POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA No. SA-SP-002-2017**	**Manual de Contratación Decreto 216/14**

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial de la Ley 1150 de 2007 y su decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, decreto Departamental N° 634 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto N° 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-SP-002-2017, cuyo objeto es *Contratar la retransmisión del programa institucional "Bolívar Sí Avanza" a través de un canal local que permita aumentar la cobertura en la ciudad de Cartagena y municipios circunvecinos, además de esto, ejecutar la producción, realización, y transmisión televisiva de la audiencia pública de rendición de cuentas para la vigencia 2017; y desarrollar la transmisión televisiva de eventos, piezas audiovisuales, actividades especiales y mensajes institucionales del Departamento de Bolívar.*

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto:

Contratar la retransmisión del programa institucional "Bolívar Sí Avanza" a través de un canal local que permita aumentar la cobertura en la ciudad de Cartagena y municipios circunvecinos, además de esto, ejecutar la producción, realización, y transmisión televisiva de la audiencia pública de rendición de cuentas para la vigencia 2017; y desarrollar la transmisión televisiva de eventos, piezas audiovisuales, actividades especiales y mensajes institucionales del Departamento de Bolívar.

b. Modalidad de Selección:

Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 2 literal b y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Aviso de convocatoria/ Publicación de Estudios Previos /Publicación del Proyecto de Pre pliegos	Del 02 al 28 de Marzo de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP

Observaciones al Proyecto de Pliegos.	Del 02 al 28 de Marzo de 2017	procesosprivada@bolivar.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	29 de Marzo de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Publicación Resolución de Apertura de la Convocatoria y Publicación del Pliego definitivo	29 de Marzo de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Termino para presentar Manifestación de interés	Hasta el 31 de Marzo 2017 Hora: 2:00 pm	Mediante correo electrónico: procesosprivada@bolivar.gov.co a través de escrito dirigido a la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar,(En horario de oficina)
Plazo para expedir adendas	03 de abril de 2017 Entre 7:00 am y 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Cierre del proceso	04 de abril de 2017 1:30 pm	Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.
Evaluación de Ofertas	Del 05 al 06 Abril de 2017	Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.
Publicación del informe de evaluación de Propuesta	07 de Abril de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Traslado informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	Del 10 al 12 de Abril 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Respuesta a las observaciones presentadas y Adjudicación del proceso o declaratorio de desierto	17 de Abril de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Suscripción del contrato	18 de Abril de 2017	Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar. Barrió Centro, Calle de la Moneda N° 7-55.
Constitución de Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Contrato	Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar. Barrió Centro, Calle de la Moneda N° 7-55.
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Suscripción del Contrato	Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar. Barrió Centro, Calle de la Moneda N° 7-55.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El Departamento de Bolívar estima el valor del contrato a suscribir en la suma CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($460.000.000.) IVA INCLUIDO, el valor incluye todos los

costos y gastos directos e indirectos que genere la legalización y ejecución del contrato, así como todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, salarios, prestaciones sociales, transporte, equipos y gastos directos e indirectos que generen la legalización y ejecución del contrato. Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato estarán respaldadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 200 del 20 de Febrero de 2017.

Que el Departamento de Bolívar- Unidad de Comunicaciones y prensa de la Secretaria Privada, elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SA-SP-002-2017.**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **No. SA-SP-002-2017,** cuyo objeto es **Contratar la retransmisión del programa institucional "Bolívar Sí Avanza" a través de un canal local que permita aumentar la cobertura en la ciudad de Cartagena y municipios circunvecinos, además de esto, ejecutar la producción, realización, y transmisión televisiva de la audiencia pública de rendición de cuentas para la vigencia 2017; y desarrollar la transmisión televisiva de eventos, piezas audiovisuales, actividades especiales y mensajes institucionales del Departamento de Bolívar.**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía **No. SA-SP-002-2017.**

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir las audiencia a que haya lugar de acuerdo con la Ley, los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, conforme a las competencias delegadas en el manual de contratación del Departamento.

.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Secretaria Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Turbaco-Bolívar, a los 29 MAR. 2017

JOHANN TONCEL OCHOA
Secretario General
Delegado mediante Decreto N°
634 de 21 de Octubre de 2016.

Revisó: Adriana Trucco. Jefe de Oficina Jurídica	
Proyectó: Keyla Ortega	
Revisó: Jocelyn León- Asesora Jurídica – Oficina Jurídica	